

ESTE ES EL PRESENTE DOCUMENTO
DE LA GERENCIA REGIONAL DEL CALLAO
ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de Oficina de Trabajo Documental y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 365-2007-Gobierno Regional del Callao-GA

CALLAO, 03 OCT 2007

VISTOS:

El Acta de Coordinación de fecha 23 de Enero de 2006 firmada por el Equipo de Profesionales de la Gerencia Regional de Infraestructura y el Consultor; el Acta de Entrega de Terreno de fecha 18 de Agosto del 2006 firmada por la Coordinadora del Proyecto y el Consultor; el Acta de Conformidad y Recepción del Servicio Metrados y Presupuesto de fecha 13 de Octubre del 2006, firmada por los miembros de la Comisión de Recepción; la Carta N° 007-2006-EMBV de fecha 28 de noviembre del 2006, enviada por el Consultor; el Informe N° 129-2007/REGION CALLAO-GA-OC de fecha 21 de marzo del 2007, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 077-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC-PMV de fecha 28 de Mayo de 2007, emitida por el Liquidador responsable de la Oficina de Construcción; el Informe N° 433-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC de fecha 01 de Junio de 2007, emitida por el Jefe de la Oficina de Construcción; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional N° 110-2005-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRI del 13 de Octubre de 2005, la Gerencia Regional de Infraestructura Aprobó los Términos de Referencia para la elaboración del Proyecto "REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MI PERU-CALLAO" - EN LA ESPECIALIDAD DE METRADOS Y PRESUPUESTO, con un valor referencial de S/. 4,800.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, con precios al mes de Septiembre de 2005, un plazo de ejecución de sesenta (60) días naturales, bajo a un proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, el 23 de Diciembre del 2005, el Gobierno Regional del Callao, a través de la Gerencia de Administración suscribió el Contrato N° 153-2005-REGION CALLAO-ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA con el Consultor ING. ELMER MARWIN BURGOS VARGAS, para la Elaboración del Proyecto "REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MI PERU-CALLAO", EN LA ESPECIALIDAD DE METRADOS Y PRESUPUESTO, por el monto de la propuesta económica del Consultor a Suma Alzada por S/. 4,800.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de Septiembre de 2005, incluido los impuestos de Ley y un plazo de ejecución de 60 (SESENTA) días naturales, computados desde el día siguiente de la suscripción del contrato;

Que, mediante Carta N° 281-2005-REGION CALLAO/GRI del 30 de Diciembre de 2005, la Entidad, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura comunicó al Consultor que resultaba necesario diferir el inicio del plazo contractual previsto en el Considerando anterior en atención que no se había iniciado el servicio del Arquitecto, imprescindible para el inicio del desarrollo de las especialidades de ingeniería relacionadas;

Que, mediante Acta de Coordinación del 23 de Enero de 2006, el Equipo de Profesionales de la Gerencia Regional de Infraestructura y el Consultor ING.

REGION CALLAO
Comisión de Recepción
REGION CALLAO
V° B°
GRI

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DIPLOMA DE LA QUE OBRAS DEL CALLAO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ELMER MARWIN BURGOS VARGAS acordaron diferir el inicio del plazo de ejecución del Contrato N° 153-2005-REGION CALLAO - ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA hasta la Aprobación del Anteproyecto Arquitectónico, sin generar solicitudes de ampliación de plazo ni el pago de mayores gastos generales a favor del Consultor, debiendo ello ser plasmado en la respectiva Addenda;

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno del 18 de Agosto de 2006, la Coordinadora del Proyecto hizo entrega del terreno al Consultor, para la elaboración del Proyecto e inicio del plazo contractual, precisando que previamente se otorgó la aprobación a la Especialidad de Estructuras;

Que, mediante Memorándum N° 590-2006-REGION CALLAO/GRI del 5 de Septiembre de 2006, sobre el sustento del Informe N° 093-2006-REGION CALLAO del 21 de Agosto de 2006 e Informe N° 497-2006-REGION CALLAO-GRI/OC del 23 de Agosto de 2006, emitido respectivamente por la Coordinadora del Proyecto y la Oficina de Construcción, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó a la Gerencia de Asesoría Jurídica la emisión de Addenda permitiendo diferir el inicio del plazo contractual del proyecto "REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MI PERU - CALLAO", en la Especialidad de Metrados y Presupuesto;

Que, mediante Informe N° 1208-2006-GRC/GAJ del 26 de Septiembre de 2006, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluyó, luego de los antecedentes y del análisis correspondiente, que la Entidad deberá emitir el Acto Administrativo respectivo de aprobar, con eficacia al 18 de agosto de 2006, la validez de los actos derivados del Contrato N° 153-2005-REGION CALLAO-ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA, suscrito con el Ing. ELMER MARWIN BURGOS VARGAS; por lo que alcanza el proyecto de la Resolución Gerencial debidamente visado para su respectivo trámite, así como las Addendas correspondientes, el mismo que fue derivado al Gerente de Administración;

Que, el Informe N° 1208-2006-GRC/GAJ del 26 de Septiembre de 2006, la Gerencia de Asesoría Jurídica, hace mención en su antecedente 1.4 de lo siguiente: Mediante Carta N° 72-2006-REGION CALLAO/GRI de fecha 27 de Marzo de 2006, la entidad hace llegar al CONSULTOR copia del OFICIO N° 1180-2006-DSS-DG/DISA-I-Callao mediante el cual la Dirección de Salud DISA I- Callao, emite la Conformidad Técnica Normativa al Anteproyecto Arquitectónico por lo que lo instruye a proceder al desarrollo del proyecto definitivo según lo establecido en los numerales 6,7 y 8 de los Términos de Referencia respectivos."

Que, mediante Acta de Conformidad y Recepción del Servicio Metrados y Presupuesto, del 13 de octubre del 2006, el Consultor, entregó la documentación, con las recomendaciones levantadas; el Coordinador del Estudio dio su Aprobación en Acta de Conformidad y Recepción del Servicio Metrados y Presupuesto del Estudio;

Que, mediante el Memorándum N° 1195-2006-GRC/GGR/TA del 21 de noviembre de 2006, la Oficina de Trámite Documentario envió copia autenticada de la Resolución Gerencial N° 333-2006-Gobierno Regional del Callao-GA del 21 de noviembre del 2006 con su Addenda respectiva, el que aprobó con eficacia al 18 de agosto de 2006, la validez de los actos derivados del Contrato N° 153-2005-Región Callao - ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA, suscrito con el Ing. ELMER MARWIN BURGOS VARGAS, para llevar a cabo la ELABORACIÓN DEL PROYECTO REHABILITACION, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MI PERÚ EN LA ESPECIALIDAD DE METRADOS Y PRESUPUESTOS; con un plazo de ejecución de sesenta (60) días naturales, cuyo importe asciende a la suma de S/. 4,800.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES); por los fundamentos expuestos;

Que, mediante CARTA N° 007-2006-EMBV con ingreso a la Entidad el 29 de noviembre del 2006, el Consultor presentó la Liquidación de su Contrato, desarrollado de acuerdo a los Términos de Referencia y en cumplimiento del contrato suscrito y en conformidad técnica según consta en el Acta respectiva;

REGION CALLAO
V° B°
Gerencia de Administración

REGION CALLAO
V° B°
GRI

REGION CALLAO
V° B°
Oficina de Trámite Documentario y Control

Que, mediante INFORME N° 129-2006/REGION CALLAO-GA-OC del 21 de Marzo del 2007, la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración, remitió el Cuadro de Liquidación Financiera, agradeciendo que en la Resolución de Liquidación, se precise el destino que tendrá el Proyecto, a fin de realizar los registros contables pertinentes;

Que, mediante Informe N° 077-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC-PMV del 28 de Mayo de 2007 el Coordinador de Liquidaciones de la Oficina de Construcción; recomendó que se proceda a Aprobar la Liquidación del Contrato N° 153-2005-Región Callao – Adjudicación de Menor Cuantía, suscrita con el Ing. Elmer Marwin Burgos Vargas, el cual muestra una inversión Autorizada y Pagada ascendente a S/. 4,800.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), Resultando sin saldo a favor ni en contra del Consultor, según Anexo N° 01 que se adjunta al Informe; según la Liquidación practicada por el Consultor;

Que, mediante Informe N° 433-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC de fecha 01 de Junio de 2007, la Oficina de Construcción otorgó su conformidad al Informe N° 077-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC-PMV del 28 de Mayo de 2007, remitiendo la documentación que sustenta la Liquidación del Contrato de Elaboración de Estudio en mención;

Que, no habiendo saldo a favor ni en contra del Consultor, es de aplicación la Ley 27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), Artículo 145°, en la cual la autoridad competente da impulso al procedimiento, aun sin pedido de parte, promoviendo toda actuación que fuese necesaria para su tramitación, determinando la norma aplicable al caso;

Que, a la presente Liquidación es aplicable el Artículo 43° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, habiendo culminado el contrato mediante la liquidación;

Que, en el presente caso será de aplicación el artículo 269° del Reglamento del Texto Único Ordenando de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D. S. 084-2004-PCM, el cual indica que la Liquidación quedará consentida cuando, practicada por una de las partes, no sea observada por la otra dentro del plazo establecido, se indica además que no existen controversias pendientes de resolver; siendo de aplicación el Artículo 270° del citado Reglamento que ordena que luego de haber quedado aprobada o consentida la liquidación culmina definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo. Toda reclamación o controversia derivada del contrato, inclusive por defectos o vicios ocultos, se resolverá mediante conciliación y/o arbitraje en los plazos previstos para cada caso;

De conformidad a las facultades delegadas en el numeral 3 del Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007 Gobierno Regional del Callao-PR del 26 de Enero del 2007; y de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006 REGION CALLAO-CR del 29 de marzo de 2006; y contando con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura y visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, en vías de regularización la Liquidación del CONTRATO N° 153-2005-REGION CALLAO-ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA, suscrito con el Consultor **ELMER MARWIN BURGOS VARGAS**, para la **Elaboración del Proyecto "REHABILITACION, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MI PERU-CALLAO"**, en la **Especialidad de Metrados y Presupuesto**, la misma que muestra una inversión total Autorizada y Pagada de S/. 4,800.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluidos lo impuestos y retenciones de ley,

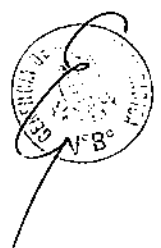
IN CALLAO
30/05/07
V B°
REGIONAL DEL CALLAO
Gerencia de Infraestructura

no resultando saldo a favor ni en contra del Consultor, conforme se desprende del Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Regional de Infraestructura, para que a través de la Oficina de Construcción, que la presente Liquidación se considere en el proceso de transferencia de la obra.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, realice la notificación de la presente Resolución, adjuntando el Anexo N° 01 de la liquidación practicada por la Entidad, de conformidad con el Capítulo III- Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



ESTE ES EL PRESENTE DOCUMENTO ES
NOTIFICADO A LA OFICINA DE CONSTRUCCION
DE LA GERENCIA REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ECOC. MARIO SOZA FRASSINELLI
Jefe de la Oficina de Administración